



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



000003

RESOLUCION MUNICIPAL N° 023/2014

Ayata 27 de Diciembre de 2014.

Prof. Tomas Otoyá Parra

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con autonomías.

Que, de conformidad al Art.283 de la Constitución Política de Estado Plurinacional y la Ley de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", enmarca que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con Facultad deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus Competencias.

Que, la Ley N°482 de 9 de Enero de 2014, decreta ley de Gobiernos Autónomos Municipales, donde faculta en Capítulo II, Artículo 4 numeral I inciso A) Concejo Municipal, como órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Qué; En la sesión Ordinaria en Punto Cuarto se analizó sobre la renuncia del Concejal Humberto Laura Mamani del Agrupación ASP, Conforme a su presentación del documento de renuncia y del cual la sala plena analizó.

Que, Conforme al Art. 10 numeral I, El Concejal Titular Humberto Laura Mamani C.I. 6155793 LP. Habiendo Renunciado ante el órgano Legislativo del Municipio de Ayata en la presente fecha, por tanto la sala plena del Concejo Municipal acepta la Renuncia presentada y del cual de la misma formalizara ante el tribunal Electoral La Paz.

Qué; Conforme a Ley 482 Artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), Numeral 4 En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, Abrogarlas y modificarlas,

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LEY MARCO DE AUTONOMIAS, LEY 482 Y DE OTRAS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



000001

ARTÍCULO PRIMERO: Se Acepta la Renuncia del Concejal TITULAR HUMBERTO LAURA MAMANI C.I. 6155793 LP. Conforme a Ley, por luego se convocará al concejal suplente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser de conocimiento a las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia y a todas las instancias organizaciones del municipio para su fiel Cumplimiento.

Es dado en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas de departamento de La Paz, a los Veinte y Siete días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Archívese y remítase copias a instancias pertinentes.

Firmado:

[Signature]
Luz Parra
CONCEJAL SUPLENTE
Municipalidad de Ayata
Prov. Muñecas



[Signature]
Miguel Condor
VICE-PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL AYATA
Prov. Muñecas - La Paz - Bolivia

[Signature]
Julian Jala Flores
COMISION DE EDUC. Y CULTURA
CONCEJO MUNICIPAL AYATA
PROV. MUÑECAS